

DECRETO

Expediente nº: 20129/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 9 de septiembre de 2024 se ha remitido informe de necesidad del Encargado de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, en el que informa de las graves consecuencias que conllevaría no dotar con más personal, al menos de manera temporal, ante las previsiones de una posible DANA o gota fría estacional, que pudiera este año llegar a ser muy virulenta, debido a las altas temperaturas alcanzadas en las aguas costeras superficiales y a las especiales características climáticas y orográficas de la población de Santa Pola.

Entre las tareas que se prevé realizar se encuentran; la limpieza de barrancos, tala de árboles y arbustos secos en las vertientes o arrancar los “penisetum” (planta invasora) que taponan los imbornales y es responsable de grandes embalsamamientos de agua.

Con fecha 11 de septiembre, por la Concejala de Personal, se emite propuesta de incoación de expediente para la contratación de al menos, 5 Operarios/as de Jardinería para reforzar el servicio de forma temporal, ya que la realidad por la que atraviesa el servicio y el número de empleados adscritos al mismo con el que cuenta en la actualidad, no garantizan una correcta prestación del servicio y estas tareas sobrevenidas.

Vista la posibilidad de realizar llamamiento derivado de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Operario/a de Jardinería en turno libre, cuya convocatoria y Bases Específicas han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola en sesión celebrada el 1 de abril de 2009.

Habida cuenta de ser necesarios 5 operarios para el buen funcionamiento de las tareas que se necesitan llevar a cabo, han aceptado en total 4 opositores, habiendo sido agotada dicha Bolsa de Trabajo procedente del proceso selectivo. Tanto la relación priorizada de los

Josep Pedro Martínez González (1 de 2)
Fidejante Accel.
Fecha: 10/10/2024
HASH



Antonio Sánchez Ceñudo (2 de 2)
Fidejante Gen.
Fecha: 11/10/2024
HASH



DECRETO
Número: 2024-2977 Fecha: 10/10/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

llamamientos como el hecho de haber agotado a los candidatos de esta bolsa vienen detallados en el Informe de Negociado sobre llamamientos efectuados, de fecha 27 de septiembre de 2024, constando el mismo dentro de este expediente.

Todos los candidatos han presentado la documentación requerida al efecto, haciendo constar que reúnen los requisitos necesarios para proceder a su contratación. No obstante lo anterior, consta en el expediente Certificado de aptitud de Prevención de Riesgos Laborales-Vigilancia de Salud (VALORA) para el desempeño de sus funciones de los candidatos siguientes, quedando pendiente para los próximos días los reconocimientos médicos de aptitud de los otros dos candidatos:

1º- *MARÍA ELENA AMORÓS PASCUAL*

2º- *JUAN CARLOS RUIZ VICENTE*

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Presupuestos Generales prorrogados para 2024), se ha considerado necesarias dichas contrataciones para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6470 de 7 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se puede proceder a la contratación como Operarias/os de Jardinería, mediante un contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción por causas imprevisibles, por un período de 6 meses o que cesen las causas que motivaron su contratación, con el Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda, todo ello con **fecha de inicio el día 14 de octubre de 2024**, a los siguientes candidatos:

1º- *MARÍA ELENA AMORÓS PASCUAL*

2º- *JUAN CARLOS RUIZ VICENTE*

DECRETO
Número: 2024-2977 Fecha: 10/10/2024

SEGUNDO: Establecer como causa habilitante de esta contratación temporal la extraordinaria y urgente necesidad debido al incremento de la carga de trabajo que el Departamento de Parques y Jardines debe afrontar ante la previsión de que afecte al municipio de forma inminente una gota fría estacional o DANA.

TERCERO: Las retribuciones a percibir derivadas de este contrato irán financiadas con las plazas vacantes de plantilla de la **aplicación presupuestaria 17100 “Parques y jardines”** por el tiempo transcurrido y no gastado, haciendo constar que para la contratación de estos 2 operarios de jardinería existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

No obstante, al objeto de financiar estos contratos se ha valorado el coste de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2024, dejando el resto de la financiación pendiente, la cual se realizará en el mes de diciembre con una solicitud de RC de futuro.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2977 Fecha: 10/10/2024